220.10.2/13563 -2 C - 18

Señor
CAMILO ÁLVAREZ BOLAÑOS
CRA. 94 2OESTE CALLE 2BIS OESTE
Santiago de Cali.

REFERENCIA: SEGUIMIENTO GARANTE AL DERECHO DE PETICIÓN "SOLICITUD DE INTERVENCIÓN A VARIOS ÁRBOLES QUE INVADEN CABLEADO REDES DE ENERGÍA… CRA 94 2OESTE CALLE 2BIS OESTE B/ALTO JODAN SECTOR MANDARINOS…" RADICADO ENTRADA A PERSONERÍA DISTRITAL DE CALI, *2022244013563-2 DEL 26/MAYO/2022.

Cordial saludo Señora: Álvarez Bolaños

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de defensa de los intereses de la sociedad, la vigilancia del ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, se permite dar respuesta a su solicitud de Seguimiento referenciada, comunicándole que se procedió con lo estipulado en la **Ley 1755/2015 artículos 21 y 23**, corriéndose el debido traslado por competencia **a EMCALI ESICE. ESP. DPTO DE ENERGÍA, para que procedan con la cuadrilla funcional a atender lo solicitado por usted en lo que respecta al "despeje del cableado de redes de energía de las ramas de los árboles, siendo presuntamente la causa de los apagones y tapando las luminarias…"**

Es oportuno comunicarle la necesidad de la ampliación del término en quince (15) días más, a espera que los actores comprometidos procedan lo solicitado por usted. El nuevo término paraque este Ente de Control proceda a la notificación de la respuesta de fondo emitida por los competentes es el día 13 de julio/2022.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, posteriormente le comunicará lo emitido por los competentes mencionados anteriormente en el presente escrito, con respecto a su solicitud a través del Radicado ***2022244013563-2 del 26/mayo/2022.**

La Personería Distrital Cali, está para servirle a la gente.

Cordialmente,

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO.
Dirección Operativa Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público.

Proyectó y Elaboró: Amanda Lasso (Personera Delegada) Revisó: Juan Jesús Calderón Velasco. (Jefe)